

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL
METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 004618 de fecha 13 de noviembre del 2020, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 1083-2018, en contra de **ISABEL CRISTINA REAL REMIREZ, MARIA DEL PILAR HIGUERA Y VIRGINIA BEATRIZ DIAZ GRANADOS** quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 22 de diciembre del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 1083-2018, ordenada en contra **ISABEL CRISTINA REAL REMIREZ, MARIA DEL PILAR HIGUERA Y VIRGINIA BEATRIZ DIAZ GRANADOS**; ante la imposibilidad de notificar a **ISABEL CRISTINA REAL REMIREZ** y a **MARIA DEL PILAR HIGUERA** personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación el día 09 de diciembre de 2020 al correo electrónico y el día 10 de diciembre de 2020 a la dirección de correspondencia **Calle 22B #54-21 Apartamento 601 Torre 5 Ciudad Salitre o 1004 (Bogotá, D.C.)**; citación de notificación el día 09 de diciembre de 2020 al correo electrónico y el día 10 de diciembre de 2020 a la dirección de correspondencia **Calle 152 A #13-58 Apartamento 902 Interior 3 Cedritos (Bogotá, D.C.)**, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).

Es de advertir que el presente **EDICTO** es publicado en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>


VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, _____, siendo las _____ de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario